

nidos electos los Juanas Correas por diecinueve años
daron Cuentas Reales de sus empleos, dentro de los
treinta días cada uno quando por sí. Ex.ª remanere, se
ponga en posesion de ellos respectivamente, a cada uno
para el oficio en que han sido nombrados; y exiendo presentes
todos los dchos electos, poniendo en efecto dho particular el
expresado Diego Garcia Valladolid dio por su padre a Juan
Cano Baptista dho Antonio Anduega a Juan.º Canales
dho Aguirre la Rosa a Juan.º Garcia Santa, Joseph de
Cano Bay a Juan.º Lucas, dho Pedro Maxim Santa a Gines
Maxim dho Juan.º Cano Baptista ad.º Joseph Ormer, dho
Gines Canabate a Joaquin Garcia Berdu, y no el contra-
rio. Juan.º Lucas por haberme mandado por dho. por d.º Juan
Garcia la suspension e entrega de la Parva Alcaide ordinaria
de obediencia al suyo dho, en cuya virtud dho Señores Al-
caides Reunieron Juram.º por Dios nro Sr. y a una señal de
cruz q. hicieron los demas dchos electos en forma de d.º y bes-
de.º se ofrecieron cumplir bien, fiel, y legalmente en sus oficios
respectivamente a los que han sido nombrados y asimismo a
no haber hecho ni llevar d.º de mandado alas Partes que
bidieren Justicia Procurando la Paz Publica y Bien Co-
mun de re.º de su d.º, y en su consecuencia la Paz a d-
tione dho Sr.º Juan Garcia la Parva en d.º deponer a los
laque tenia dho Sr.º Pedro Maxim Santa la entrega a Diego
Garcia Valladolid, la que tenia Pedro Santa la entrega a dho
Joseph & Cano Bay, la que tenia Juan Berdu la entrega a dho
Juan.º Cano Baptista, la que tenia Alonso, Palazon la
entrega a Gines Canabate, la que tenia Juan Antonio Nime-
nez & Alcaide de Huexca la entrega a dho Pedro Maxim Santa
y habiendose colocado en el n.º que ocupaba los dchos
d.º Miguel Garcia Berdu, y d.º Joseph Garcia Ormer
Reales los nombrados Antonio Anduega y Aguirre
la Rosa en señal de posesion lebançando d.º electos y
d.º en alus q. daron admitidos a el uso y ejercicio de
sus respectivos empleos, y p.º a la que conve.º se porre

